

Ibagué, **E-2 ABR 2018**

Oficio, **0 0 0 0 3 2 9 0**

Doctor
WILMAR RODOLFO LOZANO PARGA
Gerente Zonal Tolima Nueva EPS
Carrera 5 No 30 - 43 Local 4
Ibagué Tolima

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 5406 DE 2015.

Respetado Doctor Lozano,

Como acción de vigilancia por parte de la Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el cumplimiento de la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 2465 de 2016, me permito recordarles que en la vigencia 2015 y 2016 se realizó la socialización en las Entidades Territoriales, IPS y EAPB, donde se les dio a conocer sus responsabilidades, el lineamiento para el manejo integrado de la DNT Aguda moderada o severa y la ruta de atención integrada, mediante circular No 027 de 2015, visitas de asistencia técnica, jornadas de capacitación y mesas de trabajo.

Para el año 2018 según lineamientos del Ministerio de Salud esta normatividad inicia su fase de implementación con el cumplimiento de la ruta de atención integrada y el lineamiento para el manejo integrado de la DNT Aguda moderada o severa. Es por ello que se requiere que los casos de desnutrición aguda en menores de 5 años que se encuentren notificados al SIVIGILA cuenten la ruta de atención integrada activa y completa por parte de cada uno de los actores.

De igual manera aprovecho para recordarle que como responsable de la salud de sus afiliados garanticen el cumplimiento de lo estipulado dentro de la Resolución 5406 de 2015, *Artículo 6. Tratamiento terapéutico de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco (5) años. Las EAPB brindarán el tratamiento de la desnutrición aguda a niños y niñas menores de cinco (5) años, mediante atención ambulatoria o atención intrahospitalaria, de acuerdo a los criterios definidos en el lineamiento técnico descrito en el Anexo Técnico 1., el cual hace parte integral de la presente resolución.*

Teniendo en cuenta lo anterior es su responsabilidad garantizar el alimento terapéutico a todos y cada uno de los niños y niñas menores de 5 años que sean reportados en el SIVIGILA con DESNUTRICION AGUDA MODERADA o SEVERA, exigir y vigilar el cumplimiento en su red prestadora de servicios de salud.

A su vez, continuando con el cumplimiento de esta normatividad se solicita que nos informe de los casos que tienen notificados en el SIVIGILA de la vigencia 2017 a semana No 52 y la vigencia 2018 a semana No 9:

- A cuál de ellos les han implementado la ruta de atención integral a la desnutrición aguda en menores de 5 años.
- Cuantos han recibido la fórmula F-75 y Fórmula Terapéutica lista para consumir – FTLC.
- Seguimiento realizado a cada uno de los casos teniendo en cuenta cada uno de los pasos de la ruta: Consulta por pediatría, consulta por nutrición, paraclínicos, entrega de fórmulas terapéuticas, controles por parte de las IPS, vinculación a programas de complementación nutricional, visitas al hogar y actual clasificación nutricional.

A continuación, se describen los casos notificados al SIVIGILA con clasificación nutricional Desnutrición aguda moderada o severa (indicador peso para la talla):

Vigencia 2017 a semana epidemiológica No 52:

No	NOMBRES		APELLIDOS		DOCUMENTOS	
1	ERICK	SANTIAGO	SOLANO	ORTIZ	RC	1108457354
2	NIXON	JAVIER	BETANCOURT	CASTRO	RC	1234789818
3	ASHLY	SALOME	ROA	AROCA	RC	1106486002
4	CRISTIAN	JULIAN	MARTINEZ	ZAMBRANO	RC	1011329098
5	ANTONY		MIRQUEZ	OLAYA	RC	1108937132
6	DAYRA	SOFIA	RODRIGUEZ	CALLEJAS	RC	1105841045
7	JUAN	ANGEL	LEYTON		RC	1104551943
8	DANA	SOFIA	NOGUERA	MOSQUERA	RC	1104550177
9	BREYHLANDER		MUYA	PEÑA	RC	1010846569
10	DAILIANY		POSADA	MORENO	RC	1104675716
11	EVER	ANDRES	VILEGAS	GUERRA	RC	1108122129
12	ANNY	VALERIA	LOZANO	SANCHEZ	RC	1141914941
13	JAMES	SANTIAGO	RAMIREZ	LEON	RC	1109388092
14	MARIAPAZ		CHARRY		RC	1109422303
15	VICTORIA	MAKEY	BUSTOS	OYOLA	RC	1109847652
16	JUAN	SEBASTIAN	CRUZ	ORJUELA	RC	1188971682
17	JHOAN	STIVEN	GAVIRIA	CASTILLO	RC	1106365067
18	MICHEL	SOFIA	VALENCIA	ANGULO	RC	1111803487
19	DEIVY	MATIAS	ORTIZ	PARRA	RC	1111126646
20	JHON	JAIDER	PEREZ	GUERRERO	RC	1129006806
21	EMILY	LORENA	GALLEGO	BERMUDEZ	RC	1012429346
22	VIVIAN	SELENA	GARCIA	BERMUDEZ	RC	1105307151
23	AMED	YASSER	LEZAMA	ROJAS	RC	1106637186
24	CRISTAL		CASTRO	CORREA	RC	11100089059
25	LEIMAR		CASTRO	CORREA	RC	1110089347
26	JACKSON	FABIAN	GOMEZ	RIVERA	RC	1111341535
27	NIKOLE	SAMANTHA	HERNANDEZ	GIRALDO	RC	1201469760
28	JHON	ANGEL	LAVAO	MEDINA	RC	1111341996
29	ANNY	SOFIA	ALVAREZ	BELTRAN	RC	1104551128
30	FADELLI	LUCIANA	FAJARDO	GUZMAN	RC	1111205397
31	CRISTIAN	ANDRES	OSPINA	OVALLE	RC	1188971997
32	LAURA	DANELA	LOZANO	OSPINA	RC	129471294
33	SAMAY	ALEJANDRA	RIOS	PEÑA	RC	1106230876

34	JHOAN	SEBASTIAN	PAEZ	CORONADO	RC	1109070743
35	ADRIANA	LUCIA	MACHADO		RC	1110595918
36	EDDY	SANTIAGO	HERRERA	PATÍÑO	RC	1105307173
37	JOSE	MIGUEL	SANABRIA	GARZON	RC	1105474888
38	CRISTIAN	RAUL	VALENCIA	LOPEZ	RC	1109070636
39	JUAN	SEBASTIAN	RUBIO	DIAZ	RC	1206220884

Vigencia 2018 a semana epidemiológica No 9:

No	NOMBRES		APELLIDOS		DOCUMENTO	
1	YEISON	STIVEN	GRANADA	CARVAJAL	RC	1030288766
2	MARIA	DEISI	VEGA	BARAJA	RC	1104551887
3	LUISA	FERNANDA	PARDO	GRANADA	RC	1144637378
4	ALISSON	VALERIA	LOPEZ	CARREÑO	RC	1030289266
5	HOSEPH		OSPINA	PARRA	RC	1106486704
6	VALERIA		MANCERA	VELASQUEZ	RC	1106334157
7	MARIA	DEISI	VEGA	BARAJAS	RC	1104551887
8	ERICK	MATIAS	SALDAÑA	TOVAR	RC	1107988490

También se solicita el seguimiento realizado a cada una de las IPS que forman parte de su red prestadora de servicios de salud, para el cumplimiento de la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.

Para finalizar, se les recuerda nuevamente que todo niño o niña menor de 5 años con desnutrición aguda moderada o severa que ingrese al SIVIGILA, se le debe activar inmediatamente la ruta de atención integral a la desnutrición aguda, entrega de fórmulas terapéuticas, seguimiento extramural o intrahospitalario y la vinculación a programas de complementación nutricional.

La anterior información debe ser entregada en excel en medio magnético y en medio físico en un término no mayor a de 5 días.

Agradezco su atención,

Cordialmente,



SANDRA LILIANA TORRES DIAZ
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Marileisy Robles Lozada – Enfermera SAN *mel*

Revisó: Diana C. Beltrán Orozco– Referente primera Infancia – Infancia. SAN *DES*

Diana Elizabeth Gaitán Villamarín – Directora de Salud Pública

Aprobó: Oficina Jurídica

Pasa para firma 20/03/2018

“Soluciones que Transforman”

Cra 3ª. Entre calles 10ª y 11 Gobernación del Tolima Piso 6º. – Teléfono 2611474